ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 41

LITUECHE, 13 de Enero 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2022, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que, dentro de los programas establecidos por esta administración, se ha considerado el programa recreación año 2022 para fortalecer el deporte en nuestra comuna a temprana edad.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere llevar a cabo el programa recreacional año 2022.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para llevar a cabo el programa recreacional, que cumpla con las funciones para desarrollar la escuela de futbol año 2022.
- Que, la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 565 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma"Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de Servicios Director de Escuela de Futbol año 2022.

- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.

- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Jefe Depto. Social
  - ✓ SECPLAC
  - ✓ Director de Transito

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno